



02022

### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 481 -2010-ANA

Lima, 26 JUL. 2010

#### VISTOS:

Los Expedientes Administrativos, acumulados Nº 1720 y 1721-2007, tramitados ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chíncha Pisco e ingresado con Hojas de Envío Nº 31535 y Nº 31537, organizado por la EMPRESA AGROINDUSTRIAL EL MILAGRO S.A.C, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, con Resolución Administrativa Nº 0192-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDR.P de fecha 25.11.05, se otorga dos licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Quintana Briceño Guillermo Vicente y Esposa, para los predios "Blas Herrera", con Unidades Catastrales Nº 09143 y Nº 09144, con áreas bajo riego de 8.1041 ha y 7.0518 ha, con volúmenes de 47,224 m3 y 41,092 m3; respectivamente, con aguas provenientes del Río Matagente, del Bloque de Riego Pampa Baja, código PCHP36M-B04, en el ámbito de la Comisión de Regantes Pampa Baja, de la Junta de Usuarios del Valle Chíncha, ubicado en la provincia de Chíncha, distrito El Carmen, provincia Chíncha y departamento de Ica;

Que, la Empresa Agroindustrial El Milagro S.A.C, ha acreditado ser actual titular de los predios sub-materia, con las copias de las Escrituras Públicas de Compra-Venta de fecha 02.07.07, extendida por Notario Público de Lima, Abg. Ana María Vidal Hermoza e inscritas en las Partidas Electrónicas Nº P40006766 y Nº P40006882, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chíncha;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Valle Chíncha, la ex -Administración Técnica del Distrito de Riego Chíncha con Informe Nº 192-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P y de la ex-Unidad Transitoria de Riego de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del ex - INRENA, con Informe Técnico Nº 140-2008-INRENA-IRH-UTR/JCBN, opinando que es procedente atender lo solicitado, dar por terminada la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada al señor Quintana Briceño Guillermo Vicente y Esposa, reconocida mediante Resolución Administrativa Nº 192-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P y otorgar nuevas licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la recurrente;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgadas a favor de Briceño Guillermo Vicente y Esposa, exclusivamente respecto a las Unidades Catastrales Nº 09143 y Nº 09144, dejándola subsistente en lo demás que contiene.





**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la Empresa Agroindustrial El Milagro S.A.C, para los predios "Blas Herrera", con Unidades Catastrales N° 09143 y N° 09144, con aguas provenientes del Río Matagente, Canal Principal Pampa de Majes del Bloque de Riego Pampa Baja, código PCHP36M-B04, en el ámbito de la Comisión de Regantes Pampa Baja, de la Junta de Usuarios del Valle Chíncha, ubicado en el distrito El Carmen, provincia de Chíncha y departamento de Ica, con arreglo al siguiente detalle:



Usuario	Lugar donde se usa el agua otorgada				Volumen máximo anual de agua otorgado (m3)
	RUC N°	Nombre del Predio	Código Catastral N°	Superficie Bajo Riego (ha)	
EMPRESA AGROINDUSTRIAL EL MILAGRO S.A.C	20514798312	BLAS HERRERA	09143	8.10	47,224
			09144	7.05	41,092

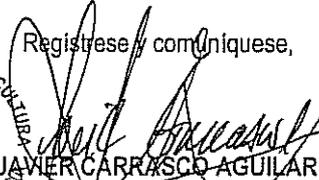


**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de la licencia, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Chíncha-Pisco, su notificación a la Empresa Agroindustrial El Milagro S.A.C., la Comisión de Regantes Pampa Baja y la Junta de Usuarios del Valle Chíncha.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,  
  
JAVIER CARRASCO AGUILAR  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

